El Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., a 03 del mes de Julio del 2019 por conducto de su Presidente Municipal C. Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, a tráves del Director de Desarrollo Social Lic. Oscar Valle Portilla, en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., expide la presente:

CONVOCATORIA

Se invita a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí, Delegaciones, Comunidades y zonas no delegacionales, que tengan interés en formar parte del proceso de elección para la entrega de los Programas Sociales para el periodo 2019, bajo las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. De los Interesados: Deberán llevar a cabo el llenado completo y correcto de la solicitud que se instrumente para tal efecto.

Quienes ya cuenten con el beneficio de diversa institución pública de gobierno ya sea estatal o federal, inclusive de alguna asociación civil, no serán sujetos a elección para recibir el estímulo municipal.

SEGUNDA. Del Registro: Se realizará de forma permanente de las 9:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social que será la instancia ejecutora de los Programas Sociales, ubicadas en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, sita en Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario, en días hábiles.

En las Delegaciones de Bocas, la Pila y Pozos se efectuará en las respectivas oficinas Delegacionales en horario de 9:00 a 15:00 horas en las fechas anteriormente indicadas.

Concluido el periodo, no se admitirá ningún registro que no se hubiere hecho dentro de ese plazo.

TERCERO. De los Requisitos. Para ser candidato a recibir el beneficio de los Programas Sociales se requiere:

BECAS

Modalidad:

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas

1.- Ser estudiante regular miembro de una familia de hablantes de lengua indígena.

Mujeres adolescentes y jóvenes embarazadas en riesgo de abandono de estudios

1.- Ser mujer de entre 12 y 22 años de edad, en estado de gestación y con riesgo latente de deserción escolar.

Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar

1.- Ser declarados con violencia familiar por la autoridad competente, en cualquier fase o modalidad de atención a partir de la denuncia ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de alto desempeño

1.- Estudiantes que demuestren de forma sobresaliente su aprovechamiento en la educación formal, con un promedio de 8.0 como mínimo.

ADULTO MAYOR

1.- Hombres y mujeres de 60 años de edad cumplidos o más, en situación de exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto, alto o vulnerabilidad.

JEFAS/JEFES DE FAMILIA

1.- Mujeres/hombres que sean proveedores de uno o más hijos dentro de una familia monoparental; que tengan alguna condición de situación de exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto, alto o vulnerabilidad.

CUARTO. De la Documentación. Los aspirantes al beneficio de estímulos a la educación deberán presentar en copia simple y original para su cotejo lo siguiente:

BECAS

- **Clave Única para el Registro de Población CURP del aspirante.**
- **Dos fotografías tamaño infantil del solicitante, con antigüedad no mayor a 30 treinta días.**
- **Acta de Nacimiento certificada del aspirante.**
- **Boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior.**
- **Comprobante de domicilio reciente del aspirante (con antigüedad no mayor a 3 meses) o constancia de residencia.**
- **Identificación oficial con fotografía del aspirante con domicilio en el Municipio de San Luis Potosí (en caso de ser mayor de edad) o del padre o tutor tratándose de menores de edad.**
- **Carta de aceptación de visita de la instancia ejecutora.**
- **Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.**
- **Carta protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verdaderos.**
- **Solicitud de incorporación al Programa.**
- **Rellenar el formulario de preguntas.**

ADULTO MAYOR

- **Dos fotografías tamaño infantil del solicitante, con antigüedad no mayor a 30 treinta días.**
- **Clave Única para el Registro de Población CURP del aspirante.**
- **Acta de Nacimiento certificada del aspirante.**
- **Identificación oficial con fotografía del aspirante con domicilio en el Municipio de San Luis Potosí.**
- **Carta de aceptación de visita de la instancia ejecutora.**
- **Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.**
- **Carta protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verdaderos.**
- **Solicitud de incorporación al Programa.**
- **Rellenar el formulario de preguntas.**

JEFAS/JEFES DE FAMILIA

- **En caso de ser procedente, copia certificada del acta de defunción del cónyuge.**
- **Dos fotografías tamaño infantil del solicitante, con antigüedad no mayor a 30 treinta días.**
  Clave Única para el Registro de Población CURP del aspirante.
- **Acta de Nacimiento certificada del aspirante.**
- **Identificación oficial con fotografía del aspirante con domicilio en el Municipio de San Luis Potosí.**
  Carta de aceptación de visita de la instancia ejecutora.
- **Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.**
- **Carta protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verdaderos.**
- **Solicitud de incorporación al Programa.**
- **Rellenar el formulario de preguntas.**

QUINTA. Del Proceso de Selección: La Dirección de Desarrollo Social con base en la documentación recabada de los aspirantes a recibir los Programas Sociales, realizará una revisión puntual a la misma.

Con igual relevancia, se analizará detalladamente el estudio socioeconómico aplicado a la familia por parte del personal autorizado por la Dirección de Desarrollo Social, para conocer la realidad de las condiciones en que vive el aspirante, aspectos importantes acerca de su entorno, como el acceso o carencia a la totalidad de productos y servicios básicos.

Con base a todo lo anterior, el comité técnico de los programas sociales municipales determinará la procedencia, de los aspirantes a recibir los programas sociales, orientando dicho apoyo a los que verdaderamente lo requieren, sin distingo de edad, género, demarcación, etc., haciéndolo del conocimiento del beneficiario atendiendo los principios de máxima publicidad.

SEXTA. Causales de Suspensión y Cancelación del apoyo:

Suspensión.

1.- Se detecte falsedad en la información exhibida por el beneficiario.
2.- Cuando el beneficiario renuncie a al apoyo, deberá manifestarlo mediante un escrito dirigido a la instancia ejecutora del Programa.

Cancelación.

1.- Cuando el beneficiario renuncie a al apoyo, deberá manifestarlo mediante un escrito dirigido a la instancia ejecutora del Programa.
2.- Fallecimiento del beneficiario.
3.- Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
4.- Se detecte falsedad en la información proporcionada por el beneficiario.
5.- En caso de que la instancia ejecutora o el Comité Técnico identifiquen que el beneficiario proporcionó información falsa para lograr la asignación del apoyo, se dará parte a la autoridad competente para que proceda conforme a derecho.

De lo no previsto: Lo no previsto en la presente convocatoria lo resolverá el Comité Técnico de los Programas Sociales Municipales.
.
Se expide la presente **CONVOCATORIA**, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve.

Lic. Oscar Valle Portilla
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL